

10.

RESOLUCIÓN No. 047

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" y el Acuerdo 013 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagra el derecho de la autonomía que tienen las Universidades para auto-regularse y auto –dirigirse a través de la designación de sus directivas académicas y administrativas.

Que el Acuerdo 007 de 2015 "*POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERESIDAD DE CUNDINAMARCA*" dispone en el artículo 26 que las Facultades son unidades académicas encargadas de dirigir y administrar los programas académicos de Pregrado, Postgrado y sus recursos, de conformidad con lo establecido en los respectivos reglamentos; Así mismo, determina que la Dirección de la Facultades está integrada por el Consejo de Facultad y el Decano.

Que, según el artículo 27 del Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado que está integrado por: "... c. *Un representante de los profesores de la Facultad elegido por ellos mismos...*" entre otros.

Que el Acuerdo 013 de 2019 "*POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES CON SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*" establece que la convocatoria y calendario electoral para llevar a cabo esta elección se realizará a través de Resolución Rectoral.

Que es necesario realizar la convocatoria para la elección y designación de los representantes de los profesores y sus suplentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Consejo de Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física.

Que, en mérito de lo expuesto,

10.

780
RESOLUCIÓN No. 047

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. - Convocar a los interesados a participar en el proceso de elección y designación de los Representantes de los profesores, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Consejo de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (cinco (05) días hábiles- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	12 de mayo de 2022	18 de mayo de 2022	Secretaría General y Oficina de Comunicaciones.
2	Inscripción de los candidatos ante la Secretaría General. Se deberá allegar la documentación requerida para la inscripción. (dos (02) días hábiles- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	19 de mayo de 2022	20 de mayo de 2022	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaría General y en horario hábil o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co
3	Verificación de requisitos. (dos (02) días hábiles- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	23 de mayo de 2022	24 de mayo de 2022	Comité electoral Dirección Jurídica.
4	Publicación lista preliminar de candidatos. (un (01) día hábil- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	25 de mayo de 2022		Secretaría General
5	Reclamaciones de los candidatos. (un (01) día hábil- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019) Nota: La legitimización de los reclamantes radicará en	26 de mayo de 2022		Inscritos. Nota: La reclamación deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaría General y en horario hábil o al correo electrónico

10.

RESOLUCIÓN No 47

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

	los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaría General			sgeneralauncl@ucundinamarca.edu.co ;
6	Respuesta reclamaciones (Dos (02) días hábiles Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	27 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022	Comité Electoral Dirección Jurídica
7	Publicación lista definitiva de candidatos. (un (01) día hábil- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	01 de junio de 2022		Secretaría General
8	Votación y elección (un (01) día hábil- Artículo 6 Acuerdo 013 de 2019)	08 de junio de 2022		
9	Escrutinios	10 de junio de 2022		Comité Electoral

ARTICULO 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Los requisitos de los candidatos son los establecidos en el artículo 26, literal c, de la Resolución No. 227 de 2003 y artículo 2° del Acuerdo 013 de 2019.

El representante de los profesores con su suplente ante el respectivo Consejo de Facultad, serán electos por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 3.- DE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: El proceso de inscripción se realizará ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución No. 227 de 2003, el cual señala que deberá ser inscrito por un número no menor de diez (10) profesores.

ARTÍCULO 4.- COMICIOS: El proceso de elección de los representantes de profesores descritos en el artículo primero de esta Resolución, se llevará en el horario de las 9:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 5.- Las elecciones convocadas mediante la presente Resolución se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté; Extensiones de Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha respectivamente.

PARAGRAFO. - Los profesores deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca, en la que respectivamente dicten el mayor número de horas lectivas presenciales.

10.

RESOLUCIÓN No. 047

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ARTÍCULO 7.- El proceso de elección se llevará a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 013 de 2019 y para lo no previsto en este, por la Resolución Rectoral No. 227 del 2003 y sus correspondientes modificaciones y el Código electoral.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, **11 MAYO 2022**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Asesora Jurídica Secretaria General. 

Revisó: Jheny Lucia Cardona Richard 
Directora Jurídica

Isabel Quintero Uribe 
Secretaria General

Víctor Hugo Londoño Aguirre 
Vicerrector Académico